

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Abogado encargado de brindar apoyo a la DGPI del MINCUL

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización sin fines de lucro, que, desde su fundación en el año 1986, ha trabajado de manera ininterrumpida en la promoción de políticas y legislación ambiental, y en el diseño e implementación de instrumentos que favorezcan el desarrollo sostenible bajo principios de gobernanza, equidad y justicia.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto ‘Titulación de los territorios en el Perú’, financiado por The International Land and Forest Tenure Facility, dentro de cuyos objetivos específicos se encuentran el fortalecimiento del rol del Ministerio de Cultura (MINCUL) para el cumplimiento efectivo de sus funciones en materia de formalización de las tierras de las comunidades campesinas y nativas a efectos de su seguridad jurídica; y el fortalecimiento de su articulación con los demás actores involucrados en materia de formalización de tierras comunales; entre otros.

En este contexto, y en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional que mantiene vigente la SPDA con el MINCUL, el mismo que tiene como finalidad promover acciones que fortalezcan la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuven en la protección y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, surge la necesidad de contratar a un abogado para que brinde apoyo al MINCUL, específicamente a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios (DGPI), en diversos aspectos relacionados con la titulación de tierras y el catastro rural.

II. Perfil del Profesional

Abogado, con una experiencia profesional mínima de seis (06) años en el campo del derecho de los pueblos indígenas u originarios, de preferencia en materia de titulación de tierras de comunidades campesinas y nativas y catastro rural (con especial énfasis en el otorgamiento de cesión en uso de tierras de aptitud forestal). El profesional deberá ser proactivo, con capacidad de liderazgo, con capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, y deberá trabajar estrechamente y de forma coordinada con la DGPI.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los candidatos la acreditación documentaria correspondiente los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su curriculum vitae.

III. Descripción del Servicio

El profesional estará a cargo de elaborar un diagnóstico del marco legal vigente relacionado a la formalización de tierras comunales y propuestas para su adecuación al marco legal vigente en materia de pueblos indígenas u originarios; así como un diagnóstico sobre los niveles de intervención de los diferentes sectores en materia de formalización de tierras comunales y propuestas de mecanismos para su debida articulación. Ello con énfasis en la incorporación de criterios de interculturalidad y género en los procedimientos de formalización de tierras comunales.

IV. Periodo de Contratación

El periodo de contratación es de tres (03) meses, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 15 de marzo del 2018.

V. Productos

- Producto 1: Un (01) Plan de trabajo detallado, el mismo que deberá incluir, como mínimo, el objetivo, metodología, contenido preliminar y cronograma de entrega de los demás productos materia de esta consultoría. Este producto deberá ser entregado en un plazo máximo de siete (07) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la presente consultoría.
- Producto 2: Un (01) diagnóstico sobre el estado situacional de la formalización de tierras comunales en el Perú y los efectos del marco legal que rige esta materia sobre dicho estado. Este diagnóstico deberá incluir propuestas de mejora del referido marco normativo orientadas a su adecuación al marco legal en materia de pueblos indígenas u originarios;
- Producto 3: Un (01) diagnóstico legal sobre los niveles de intervención de los diferentes actores estatales en materia de formalización de tierras comunales. Este diagnóstico incluirá propuestas de mecanismos para la debida articulación entre dichos actores, debiendo hacer énfasis en la incorporación de criterios para tal efecto.

VI. Retribución Económica

La retribución económica total por esta consultoría asciende a la suma de S/30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), monto que incluye todos los impuestos de ley y los

gastos de coordinación en los que incurra el profesional para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros). El monto ante mencionado será desembolsado conforme al siguiente cronograma:

Desembolsos	Monto
15% al otorgamiento de la conformidad del Producto 1 por parte del Director General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios del MINCUL y del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.	S/4,500.00
50% al otorgamiento de la conformidad del Producto 2 por parte del Director General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios del MINCUL y del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.	S/15,000.00
35% al otorgamiento de la conformidad del Producto 3 por parte del Director General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios del MINCUL y del Director del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.	S/10,500.00

VII. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Consultor Comunidades Campesinas y Nativas DGPI. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 05 de marzo del 2018.